CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 09:24:58
Recibo No. S002518266, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1D8sRx1pTe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN LA MISIÓN PARA MI GENTE
Nit : 902007178-6
Domicilio: Granada, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0511067
Fecha de inscripción: 23 de octubre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 76 CS 31
Barrio : EL PARAISO
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico : mariazuluaga504@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142802929
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 76 CS 31
Barrio : EL PARAISO
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico de notificación : mariazuluaga504@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 05 de abril de 2025 de la Acto Constitutivo de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2025, con el No. 52105 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN LA MISIÓN PARA MI GENTE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL META

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 17 de abril de 2026 de la Asamblea de Asociados Ordinaria de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2026, con el No. 53656 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO SIETE (07).

Por Acta No. 003 del 22 de septiembre de 2026 de la Asamblea de Asociados Extraordinaria de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2026, con el No. 54768 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 7

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACION "LA MISION PARA MI GENTE", tiene como objeto social promover planes y programas formativos y pedagógicos a través de los cuales se mejore la calidad de vida de las personas. En desarrollo de su objeto social la Fundación podrá: Promover, impulsar, coordinar y ejecutar proyectos y programas tendientes al desarrollo socio-económico de las personas, en las áreas de salud, educación, trabajo, vivienda, transporte, comunicación, deporte, turismo, recreación, cultura, alimentación, aseo y embellecimiento de zonas públicas, a fin de lograr la integración de toda la comunidad. Incentivar los planes de seguridad social, capacitar en los mismos y apoyar su ejecución. Proyectar, organizar, promover y/o particular en eventos científicos, deportivos, culturales, académicos, sociales y en general en todos aquellos que sean necesarios para el logro de los objetivos de la Fundación. Brindar asesoria técnica a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objeto social de la Fundación. Propiciar, intercambiar información y dirigir investigaciones relacionadas con el objeto social de la Fundación. Participar directa o indirectamente en la realización de actividades de difusión a través de los distintos medios de comunicación, fomento del ahorro, desarrollo del turismo popular y de programas recreativos, promoción de vivienda, integración y promoción de comunidades humanas, estimulo de la economía solidaria y de formas asociativas, participación en la construcción y establecimiento de planes para fomentar el empleo. Participar, de manera individual o colectiva, bien a través de cualquier modalidad de colaboración como uniones temporales, consorcios o joint ventures, en convocatorias, licitaciones, concursos o invitaciones, a nivel nacional o internacional para administrar recursos de convenios, celebrar convenios con entidades de carácter privado o público, de carácter nacional o internacional, o para realizar actos y celebrar y desarrollar contratos afines o relacionadas con su objeto. Así, en desarrollo de su objeto, la Fundación podrá adelantar todas aquellas actividades que tengan relación directa con las actividades previstas en el objeto, que estén conectadas de cualquier manera con éste, que tengan una relación medio a fin con las actividades previstas en él, que permitan el cumplimiento cabal de sus obligaciones y que permitan el ejercicio pleno de todos sus derechos, bien derivados de su existencia, bien relacionados con su actividad, que le permitan cumplir su objeto. La fundación promoverá y participara directamente con su gestión y en acompañamiento con representantes de entidades del estado y Gubernamentales que tengan como objetivo principal la atención integral, en salud, vivienda, educación, recreación, cultura, deportes desarrollo a las madres cabeza de hogar, a los menores de edad y adolecentes como también asistir a las niñas menores de edad en condición de embargo.

PATRIMONIO

$ 5.000.000,00

ARTÍCULO 6°: El patrimonio de la FUNDACION "LA MISION PARA MI GENTE", estará conformada por: 1. Cuotas mensuales canceladas por los asociados 2. Por las donaciones de los socios contribuyentes 3. Por auxilio que reciba de entidades públicas y privadas 4. Por donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas. 5. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a la FUNDACION "LA MISION PARA MI GENTE". PARAGRAFO: El patrimonio de la FUNDACION "LA MISION PARA MI GENTE", es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/cte

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente, será el Representantelegal de la Fundación y tendrá además las siguientes atribuciones: a) Ser el representante legal de la Fundación, ejecutor de las decisiones de la asambleageneral y órgano de comunicación de los asociados y terceros. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.

c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la Fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación Sinautorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en laformulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 05 de abril de 2025 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2025 con el No. 52105 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR ENCISO GARCIA	C.C. No. 17.317.592
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YEIMI LORENA MENDOZA BOJACA	C.C. No. 30.946.443

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado No. 1 del 05 de abril de 2025 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2025 con el No. 52105 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR ENCISO GARCIA	C.C. No. 17.317.592
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YEIMI LORENA MENDOZA BOJACA	C.C. No. 30.946.443
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL SOCORRO ZULUAGA ZULUAGA	C.C. No. 60.254.747
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	KATHERIN ISABELLA ENCISO ZULUAGA	C.C. No. 1.120.380.223
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FREDDY HERNANDO CARO POVEDA	C.C. No. 80.090.054

REVISORES FISCALES

Por documento privado No. 1 del 05 de abril de 2025 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2025 con el No. 52105 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DINA ESCARLATA GARCIA CARDONA	C.C. No. 40.266.602	188927-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 17 de abril de 2026 de la Asamblea De Asociados Ordinaria	53656 del 30 de abril de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 003 del 22 de septiembre de 2026 de la Asamblea De Asociados Extraordinaria	54768 del 01 de octubre de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Fecha expedición: 07/10/2026 - 09:24:58
Recibo No. S002518266, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1D8sRx1pTe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****